



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE RESTAURACIÓN Y DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL AUDITORIO TEOBALDO POWER

En la Sala de Juntas de este Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, siendo las nueve horas del día veinte de marzo de dos mil dieciocho, y previa convocatoria cursada al efecto, se constituye la MESA de asistencia al órgano de contratación a que se refiere la cláusula 8.5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la expresada contratación, integrada por:

Presidente: D. Narciso A. Pérez Hernández, Concejal Delegado de Ordenación y Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Infraestructuras en General, Transporte Público y Seguridad.

Vocales:

Dª. Adela Díaz Morales, Secretaria General Accidental de la Corporación

Dª. Elisa Isabel Viera Paramio, Interventora Accidental de la Corporación.

Secretario de la Mesa: Emilio Rico Peinado, Jefe de Área de Servicios, Obras y Desarrollo Local

Siendo el objeto de la Mesa la valoración de los escritos presentados por los distintos licitadores tras el acuerdo adoptado por la Mesa en sesión de fecha 6 de marzo de 2018, desarrollándose de la siguiente forma:

1. Escrito de Víctor Hernández Pérez y Olga Correa Sala

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 06/03/2018, adoptó el acuerdo de requerir a este licitador la determinación de los medios personales a adscribir al contrato, con el contenido mínimo regulado en la cláusula 10 del PPT, habiéndose presentado por los interesados la documentación requerida. En consecuencia, la Mesa considera subsanada la documentación, procediendo aceptar la proposición de dicho licitador.

2. Escrito de Fernando Menis, SLPU

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 06/03/2018, adoptó el acuerdo de requerir a este licitador la determinación de los medios personales a adscribir al contrato, con el contenido mínimo regulado en la cláusula 10 del PPT, habiéndose presentado por los interesados la documentación requerida. En consecuencia, la Mesa considera subsanada la documentación, procediendo aceptar la proposición de dicho licitador.



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

3. Escrito de José María González Ibáñez

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 06/03/2018, adoptó el acuerdo de rechazar y excluir del procedimiento a dicho licitador, al haber incluido en el Sobre Nº 1 la relación de trabajos de naturaleza similar que constituye uno de los criterios de adjudicación del contrato (a incluir en el Sobre Nº 2), lo cual supone un defecto formal que desvela el secreto de la oferta y, consecuentemente un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79.2 del RGLCAP, por cuanto se infringirían los principios de igualdad y no discriminación que con carácter general consagra el TRLCSP, ya que la documentación presentada por dicho licitador podría ser valorada con conocimiento de un elemento de juicio que en las otras falta

El licitador presenta escrito en el que muestra el desacuerdo con dicha exclusión del procedimiento por las siguientes causas (resumidamente):

- Que la información incluida en el Sobre Nº 1 no se corresponde con la que debía incluirse en el Sobre Nº 2, puesto que su única finalidad era la de acreditar la experiencia exigida del equipo redactor, mientras que en el Sobre Nº 2 están incluidos todos los documentos necesarios para la valoración del criterio establecido en el PCAP sobre experiencia en trabajos similares.
- Que, en cualquier caso, la información incluida en el Sobre Nº 1 no supone incumplimiento alguno de los principios de igualdad y no discriminación en cuanto a la valoración de las distintas proposiciones, ya que cuando se vaya a realizar la valoración de la documentación incluida en el Sobre Nº 2 se conocerá de forma completa la de todos los licitadores, encontrándose todos en las mismas condiciones.

Resultando que la Mesa considera correctos los argumentos expresados por el licitador y, en consecuencia, determina la procedencia de aceptación de su proposición, pero entendiéndose que en la valoración del Sobre Nº 2 únicamente se tendrá en cuenta la documentación contenida en dicho Sobre y no aquella similar incluida en el Sobre Nº 1 para la acreditación de la experiencia del licitador.

4. Escrito de Vicente Saavedra Martínez y otros (UTE)

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 06/03/2018, adoptó el acuerdo de rechazar y excluir del procedimiento a dicho licitador, al haber incluido en el Sobre Nº 1 la relación de trabajos de naturaleza similar que constituye uno de los criterios de adjudicación del contrato (a incluir en el Sobre Nº 2), lo cual supone un defecto formal que desvela el secreto de la oferta y, consecuentemente un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79.2 del RGLCAP, por cuanto se infringirían los principios de igualdad y no discriminación que con carácter general consagra el TRLCSP, ya que la documentación presentada por dicho licitador podría ser valorada con conocimiento de un elemento de juicio que en las otras falta

El licitador presenta escrito en el que muestra el desacuerdo con dicha exclusión del procedimiento por, resumidamente, las mismas causas expresadas por el licitador anterior.



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Resultando que la Mesa considera correctos los argumentos expresados por el licitador y, en consecuencia, determina la procedencia de aceptación de su proposición, pero entendiéndose que en la valoración del Sobre Nº 2 únicamente se tendrá en cuenta la documentación contenida en dicho Sobre y no aquella similar incluida en el Sobre Nº 1 para la acreditación de la experiencia del licitador.

Sobre la base de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta el acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar todas las proposiciones presentadas en el procedimiento, que son las de los siguientes licitadores:

- Vicente Saavedra Martínez y otros (UTE)
- García Barba Consultores de Planeamiento, Paisajismo y Arquitectura, SRL
- Carlos A. Schwartz Pérez
- Estudio de Arquitectura Eustaquio Martínez, SL y Virgilio Gutiérrez Herreros, SLPU (UTE)
- Víctor Hernández Pérez y Olga Correa Sala (UTE)
- Fernando Menis SLPU
- José María González Ibáñez

SEGUNDO.- Celebrar el próximo día 26 de marzo de 2018, a las 9:00 horas la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del Sobre Nº 2 correspondiente a la Documentación Justificativa del Criterio de Adjudicación relativa a Trabajos Similares, entendiéndose que en la valoración del Sobre Nº 2 únicamente se tendrá en cuenta la documentación contenida en dicho Sobre y no aquella similar incluida en el Sobre Nº 1 para la acreditación de la experiencia de los licitadores.

Finalizado el acto y no habiendo objeción alguna por parte de los asistentes al mismo, se da por terminada la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario de la Mesa, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE